



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



### CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN TUBERIAS DE CONDUCCION DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE. -

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE" nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **JOSÉ SERVELIO REYES CASTILLO**, mayor de edad, casado, constructor, con tarjeta de identidad No. 1201-1978-00530, RTN numérico 12011978005300, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "CONSTRUCTORA JOSE REYES" según consta en la escritura pública de Comerciante Individual mediante instrumento público número ciento ocho (108) autorizado por el Notario Wagner Vallecillo Paredes, debidamente inscrita en el N.º 79 del Tomo 68 del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Siguatepeque; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2022 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.** Posterior a un recorrido realizado por personal del departamento de Operación y Mantenimiento de Aguas de Siguatepeque, se han identificado algunos sitios en los que se requiere realizar mantenimientos preventivos, específicamente con las que tienen que ver con las Líneas de Conducción que transportan agua de las Obras de Captación de Agua Superficial hacia las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable y Tanques de Almacenamiento. Considerando la importancia que representan estos elementos del sistema para el abastecimiento de agua a los usuarios; para garantizar su correcto funcionamiento y evitar en la mayoría de las posibilidades tener daños futuros a los mismos. Motivos por los cuales es necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a entregar los mantenimientos conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-04-2022-249\_OYM de fecha 04 de abril del 2022, los mantenimientos consisten en: **1) LIMPIEZA EN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REPRESAS DE CAPTACIÓN.** Se deberá hacer una limpieza general del sitio por donde se encuentra instalada la tubería que conduce agua **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA. SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



desde la obra de captación hasta la ETAP y Tanques de Almacenamiento. La limpieza consistirá en eliminar toda la maleza así como todos los residuos acumulados debido al arrastre provocado por la corriente en la anterior época lluviosa (ramas, arbustos, arboledas, piedras y otros), estos residuos deberán ser removidos del área en su totalidad para evitar que vuelvan a acumularse con las próximas crecidas de caudal, considerando que el empuje del agua podría causar presión en algunos puntos críticos de la tubería, ocasionando en algunos casos desacomplamiento o roturas en la misma. En este sentido se identificaron las siguientes áreas de limpieza respectivas para cada fuente de agua superficial: • Línea de Conducción El Tablón: 3102.00 m<sup>2</sup>. • Línea de Conducción La Porra: 300.00 m<sup>2</sup>. **II) RECUBRIMIENTOS CON CONCRETO EN TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN.:** Es necesario hacer el recubrimiento de un tramo de tubería PVC de conducción de agua que se ha identificado está descubierto y con alto riesgo a dañarse, este trabajo es de mucha importancia ya que se reduciría en gran medida la probabilidad de presentarse roturas en las tuberías y asimismo evitar ocasionar interrupciones en el suministro del vital líquido a los usuarios del sistema administrado por Aguas de Siguatepeque. El recubrimiento deberá hacerse utilizando concreto hidráulico con una proporción 1:2:2 para una resistencia a la compresión de 205 Kg/cm<sup>2</sup> (2916.28 Lb/in<sup>2</sup>), y para garantizar mayor resistencia y adherencia del concreto se deberán colocar 4 varillas N°3 longitudinalmente y estribos con varilla N°3 a cada 20 cm. • **Recubrimiento de Tubería de 10 pulgadas de Conducción El Tablón: 44 m.** A continuación, se presenta el resumen de las actividades a desarrollar: **1) LIMPIEZA EN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REPRESAS DE CAPTACIÓN: 1.1) Limpieza de línea de conducción El Tablón (franja de 6 m): 3102.00 m<sup>2</sup>. 1.2) Limpieza de línea de conducción La Porra (franja de 6 m): 300.00 m<sup>2</sup>. 2) RECUBRIMIENTOS CON CONCRETO EN TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN: 2.1) Recubrimiento de Tubería de 10 pulgadas de Conducción de El Tablón: 44.00 ml.** Una vez finalizados los trabajos de mantenimiento en la tubería de conducción, el contratista deberá, por sus propios medios, retirar de la zona, todos aquellos sobrantes de materiales, piedras, tierra contaminada y cualquier otro insumo que constituya desechos contaminantes para la ciudadanía y el ambiente. - **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de veintidós (22) días calendario a partir del 09/04/2022 hasta el 30/04/2022. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 131,400.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance del mantenimiento, según cronograma de trabajo, o en su defecto en un solo pago al finalizar el mantenimiento. - **b)** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA. SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: "EL CONTRATISTA"**, está en la obligación de presentar a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", la garantía siguiente: A) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del valor del contrato que equivale a la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L. 19,710.00) la cual se entregará al momento de la suscripción del contrato o hasta dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y estará vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. **CLAUSULA SEPTIMA SANCIONES:** 1) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se dará por rescindida la relación contractual. 2) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; 3) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega del mantenimiento en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato se aplicará la multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato.- **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. C) Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA. SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. El incumplimiento de esta medida dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. **D) "EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95 o KN95, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. **E)** El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.- **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 09 días del mes de abril del 2025.

*Jose S.*

  
FERNANDO LUIS VILALVIR MARTINEZ  
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

  
JOSE SERVELIO REYES CASTILLO  
"EL CONTRATISTA"



## COTIZACION

Para: Lcda. Miriam Hernandez

Empresa: Aguas de Siguatepeque

Trabajo a realizar: Mantenimiento en tuberías de conducción

Fecha: 09 de abril de 2021

1. Limpieza en Líneas de Conducción de Represas de Captación					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	PU	Total
1.1	Limpieza de línea de conducción El Tablón (franja de 6 m)	3,102	m <sup>2</sup>	L. 20.00	L. 62,040.00
1.2	Limpieza de línea de conducción La Porra (franja de 6 m)	300	m <sup>2</sup>	L. 20.00	L. 6,000.00
Subtotal					L. 68,040.00
2. Recubrimientos con Concreto en Tuberías de Conducción					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	PU	Total
2.1	Recubrimiento de Tubería de 10 pulgadas de Conducción de El Tablón	44.00	ml	L. 1,440.00	L. 63,360.00
Subtotal					L. 63,360.00
TOTAL					L. 131,400.00

**Nota:** En esta cotización se incluyen costos de movilización del personal, materiales y herramientas a los sitios del proyecto.

  
CONSTRUCTORA JOSÉ REYES

Jose Servelio Reyes Castillo  
Gerente Propietario

E-mail: josereyescastillo78@gmail.com

Barrio El Parnazo, 2 cuadras arriba de la vidrería Varel, Siguatepeque, Comayagua

Cel: 3319-4790

RTN: 12011978005300



*Handwritten signature*



**SERVICIOS MÚLTIPLES  
GUILAR**

"TODO EN CONSTRUCCION Y REPARACION  
EN SU HOGAR, NEGOCIO U OFICINA."

## Cotización

**Siguatepeque 09 de abril de 2022.  
Ing. Fernando Villalvir Martínez  
Gerente General Aguas de Siguatepeque.**

**Estimado Ing. Villalvir:**

Aprovecho la presente para saludarle y desearle bendiciones en sus labores cotidianas.

Se presenta oferta de trabajo para **Mantenimiento en Tuberías de Conducción.**

Según especificaciones dadas por el **Departamento de Operaciones y Mantenimiento de Aguas de Siguatepeque.**

Esta cotización incluye los costos de movilización de personal y materiales al sitio, acarreo de desechos y materiales en general, así como los costos de los imprevistos que surjan en el proyecto a realizar.



## SERVICIOS MÚLTIPLES AGUILAR

TODO EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
EN SU HOGAR, NEGOCIO U OFICINA.

### Mantenimiento en Tuberías de Conducción.

1. Limpieza en Líneas de Conducción de Represas de Captación					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	PU	Total
1.1	Limpieza de línea de conducción El Tablón (franja de 6 m)	3,102	m <sup>2</sup>	L. 27.00	L. 83,754.00
1.2	Limpieza de línea de conducción La Porra (franja de 6 m)	300	m <sup>2</sup>	L. 27.00	L. 8,100.00
<b>Subtotal</b>					<b>L. 91,854.00</b>
2. Recubrimientos con Concreto en Tuberías de Conducción					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	PU	Total
2.1	Recubrimiento de Tubería de 10 pulgadas de Conducción de El Tablón	44.00	ml	L. 1,400.00	L. 61,600.00
<b>Subtotal</b>					<b>L. 61,600.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>L. 153,454.00</b>



**Yuri Alexis Aguilar Espinoza,**

**Gerente propietario "Servicios Múltiples Aguilar".**

**Dirección Barrio Suyapita 8 calle NO entre 8 Y 9 Avenida NO.**


**Teléfono móvil 97422796.**

**Correo electrónico [yuiaguilare201@gmail.com](mailto:yuiaguilare201@gmail.com)**

**RTN 0801-1978-07620-3.**


**Identidad 0801-1978-07620.**

## OFERTA ECONOMICA

 <b>CONSTRUCTORA NELARTE</b>	<b>SOLICITANTE:</b> U.M.D. AGUAS DE SIGUATEPEQUE	<b>PROYECTO</b>  MANTENIMIENTOS EN TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN
	<b>CONTRATISTA:</b> CONSTRUCTORA NELARTE S.DE R.L.	
	<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b> SIGUATEPEQUE	
	<b>DIRIGIDO A:</b> ING FERNANDO VILLALVIR, GERENTE AGUAS DE SIGUATEPEQUE	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/U (L.)	TOTAL (L.)
<b>A LIMPIEZA EN LINEAS DE CONDUCCIÓN DE REPRESA DE CAPTACIÓN</b>					
A1	Limpieza de línea de conduccion El Tablón (Franja de 6 m.)	3102.00	m <sup>2</sup>	L 25.00	L 77,550.00
A2	Limpieza de línea de conduccion La Porra (franja de 6 m.)	300.00	m <sup>2</sup>	L 25.00	L 7,500.00
<b>Sub total de Actividad</b>					<b>L 85,050.00</b>
<b>B RECUBRIMIENTOS CON CONCRETO EN TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN</b>					
B1	Recubrimiento de Tuberia de 10 pulgadas de conducción en El Tablón	44.00	m	L 1,500.00	L 66,000.00
<b>Sub total de Actividad</b>					<b>L 66,000.00</b>
<b>Gran Total de Oferta</b>					<b>L 151,050.00</b>

**Valor en Letras:** Ciento cincuenta y un mil cincuenta exactos

  
  
**Ing. Nelson Reniery Arteaga**

<p><b>CONSTRUCTORA NELARTE S. DE R.L.</b></p> <p>Ubicados en B° San Juan, de la bomba de agua potable de Aguas de Siguatepeque 1 cuadra al sur.</p> <p><b>RTN:</b> 03189020231605</p> <p><b>Cel.</b> 9458-1528</p> <p><b>Correo:</b> Constructoranelarte@gmail.com</p>
--

**Siguatepeque, Comayagua 9 de Abril del 2022**



# CONSTRUCTORA JOSÉ REYES

Prop. Jose Servelio Reyes Castillo / Cel. 3319-4790 / RTN: 12011978005300

E-mail: josereyescastillo78@gmail.com / CAI: F53160-9C0DAD-184D86-4D8F27-B07A7D-AB

B°. El Pamazo, 2 cuadras arriba de la vidriera Varela, Siguatepeque, Comayagua

RECIBO POR HONORARIOS  
PROFESIONALES No.

000-001-04-00000352

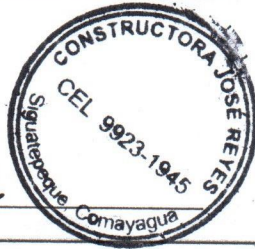
Por Lps. 68.040.00

Recibí de: Aguas de Siguatepeque RTN: 03189009236897

La suma neta de: sesenta y ocho mil cuarenta con 00/100 Lempiras

Por concepto de: primer pago por mantenimiento en tuberías de conducción

Fecha: 25 de Abril del 2022



[Firma]  
Firma

Total por Honorarios L.	<u>68.040.00</u>	
Total Retenido L.		
Total Neto Recibido L.	<u>68.040.00</u>	

Rango Autorizado 000-001-04-00000351 / 000-001-04-00000400

Fecha Límite de Emisión: 09/03/2023

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

PubliGraM, 2da ave. N.O. Bo. Torondón, Comayagua, Tel. 2772-1700

RTN:06011963009142 CERTIFICADO SAR N° 9231-21-10500-178